



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Vista las comunicaciones devueltas por la empresa de correo INTER RAPIDISIMO S.A, con la anotación que la sociedad demandada DESTINO SIN LIMITES S.A.S, “NO RESIDE/ CAMBIO DOMICILIO”, y de la petición de emplazamiento elevada por la parte ejecutante.

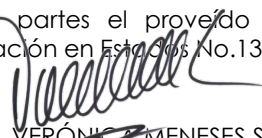
De conformidad con lo establecido con el artículo 10 del decreto 806 de 2020, se **ORDENA** la inclusión de la demandada sociedad DESTINO SIN LIMITES S.A.S en el registro nacional de personas emplazadas de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 17 DE noviembre DE 2020, se notifica
a las partes el proveído anterior por
anotación en Estado No.130.


VERÓNICA MENESES SUAREZ
Secretaria